INCIVA	ACTA DE INICIO CONTRATO	FO-PAR-05	VERSION:00	
			FECHA: MAYO 08 DE 2015	PAGINA 1 DE 1

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 040.10.05.26.1294 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En las instalaciones de la oficina Jurídica del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA** el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026, se reunió el(la) Señor(a) BERONICA RAMIREZ VARELA, en calidad de Supervisor(a) y el (la) señor(a) LUDY MALLERLI FLOR HERNANDEZ con el propósito de dar inicio al contrato No. 040.10.05.26.1294 del 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

CONTRATISTA: El (la) Señor (a) LUDY MALLERLI FLOR HERNANDEZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.006.316.218 .

CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA

TERMINO DEL CONTRATO: A partir de su perfeccionamiento y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026

DISPONIBILIDAD No. 8100007010 del 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se fija en OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000) pagaderos en 4 cuotas parciales de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000. 000.oo), de acuerdo a disponibilidad del PAC

FECHA RECIBO ANTICIPO: NO APLICA (PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO)

ACTA DE CONSTITUCION DE FIDUCIA O PATRIMONIO AUTONOMO: NO APLICA (PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO)

OBJETO: El objeto del presente contrato es Contratar los servicios de una persona natural bachiller sin experiencia para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación contribuya al ejercicio de la gobernanza ambiental en los procesos misionales, de gestión y evaluación de la entidad para REALIZAR PROCESOS PARTICIPATIVOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL CON LA COMUNIDAD RECURRENTE VALLECAUCANA EN ZONAS URBANAS Y RURALES

EL SUPERVISOR:

BERONICA RAMIREZ VARELA
Subdirectora de Mercadeo y Divulgación

EL CONTRATISTA:

Ludy Mallerli Flor H.

LUDY MALLERLI FLOR HERNANDEZ
1.006.316.218

Proyectó: JHON MENDEZ
Revisó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA ASESORA JURIDICA - INCIVA

Powered by CamScanner